



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0168 -2019/ MPH**

Caraz; **17 ABR. 2019**

**VISTO;** la Resolución de Alcaldía Nro: 020-2019-MPH, de delegación de funciones a la Gerencia Municipal, el Informe Nro: 0128-2019-MPH/ULOG/06.32 DEL Jefe de la Unidad de Logística; **Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía administrativa lo ejercen mediante actos administrativos y de administración.

Qué; mediante Informe Nro: 0114-2019-MPH/ULOG/06.32 el Jefe de la Unidad de Logística solicita la aprobación del expediente de contratación Nro: 001-2019, en la que solicita la inclusión en el plan anual de contrataciones, resumen ejecutivo y certificación presupuestal del proyecto.

Mediante Informe Nro: 0121-2019-MPH/ULOG, el Jefe de la Unidad de Logística solicita la propuesta de la designación de los Miembros del Comité para la "Adquisición de Plantones de Arándanos, Sustrato y Bolsas para el Vivero del Proyecto Incremento de la Producción en la Asociación de Productores Agropecuarios Marcane", Informe que va dirigido al Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Mediante Informe Nro: 0128-2019-MPHY/ULOG, el Jefe de la Unidad de Logística solicita al Gerente de Administración y Fianzas la Aprobación del Comité para la "Adquisición de Plantones de Arándanos, Sustrato y Bolsas para el Vivero del Proyecto Incremento de la Producción en la Asociación de Productores Agropecuarios Marcane", contando ya con la propuesta del área usuaria de los miembros que conformarán el comité de selección, quienes serán los encargados de conducir el proceso de selección.

Qué; el art. 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S.Nro: 344-2018-EF establece "*para la licitación pública, concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, el Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa Electrónica, la Adquisición Simplificada para bienes, Servicios en General y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección,*





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

*Cuando lo considere necesario, tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse a un Comité de Selección”, así mismo el artículo 44 numeral 44.5 del mismo dispositivo legal establece: “El Titular de la Entidad o el Funcionario a quién Se hubiera delegado ésta atribución designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del Presidente y su Suplente, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente, para cada miembro titular y su suplente indicando los nombres y apellidos completos, la designación del Presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y suplente”.*

Qué; mediante el Formato 04 en donde se designa al Comité de selección se aprecia que en ella se consigna la conformación del Comité de selección del proceso de selección, ameritando de conformidad a lo previsto en el art. 44 numeral 44.5 que sea reconocido mediante un acto Resolutivo.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y la Resolución de Alcaldía Nro: 020-2019-MPH-Cz de fecha 14 de enero del 2019, en donde el Alcalde delega funciones al Gerente Municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros del comité de selección para la “Adquisición de Plantones de Arándanos, Sustrato y Bolsas para el Vivero del Proyecto Incremento de la Producción en la Asociación de Productores Agropecuarios Marcane”, quienes conducirán el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Subasta Inversa Electrónica, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, integrado por :



#### TITULARES:

CABALLERO CADENAS, CARLOS DAVID – PRESIDENTE  
CARLOS CESAR GARAY GONZALES - PRIMER MIEMBRO  
ENRIQUE SILVERIO CHAVEZ MESIAS - SEGUNDO MIEMBRO.

#### SUPLENTES:

VELASQUEZ TRINIDAD, INDIRA MARILU - PRESIDENTE  
ANGELES BRAVO, JORGE TEOFILO - PRIMER MIEMBRO  
VILMA YOBANA VEGA IBAÑEZ - SEGUNDO MIEMBRO.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a los miembros integrantes del Comité designado, para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO: PONGASE** a conocimiento de las áreas involucradas para su cumplimiento.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez*  
GERENTE MUNICIPAL

